



BUIN,

28 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 264 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, que se decreta feriado legal del Sr. Alcalde Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

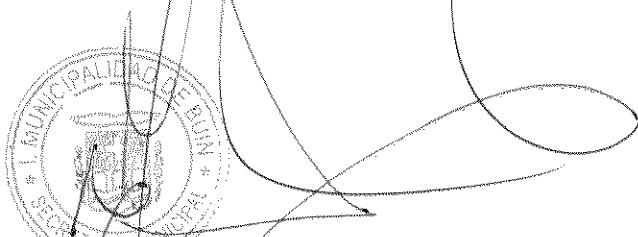
2.- El Ordinario N° 27 de fecha 19 de enero de 2022, en que la Corporación de Desarrollo Social solicita al Sr. Alcalde (S) incluir como punto de tabla del Concejo Municipal autorización para solicitar subvención. Con la Instrucción del Alcalde (S) para incluir en Concejo Municipal Extraordinario.

3.- El Acuerdo N° 102 de la Sesión extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2022.

DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 102 de la Sesión extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2022, que por unanimidad se aprueba autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin para solicitar al Ministerio de Educación anticipo de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario a los asistentes de la educación que se acogen a la Ley N° 20.964 por un monto de \$54.950.456.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)